

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20233000114681

20233000114681

Bogotá D.C, 2023-07-28
300 SGI

Mensajería especializada

Señor
ALBERT FERNANDO URAN ZAMORA
Medio de envío publicación en cartelera
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta radicado 20234000158782 del 19 de julio de 2023.

ASUNTO: Vendedores informales en área colindante al Colegio JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

Cordial saludo,

En atención al traslado realizado con el radicado de la referencia, y teniendo en cuenta la información suministrada, se extrae del mismo, que la denuncia hace referencia al riesgo que sufren los estudiantes de la institución educativa por la presencia de vendedores informales; en ese sentido nos permitimos responder en los siguientes términos:

Con el objeto de contextualizar respecto a las competencias aplicables, se le informa que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP hace parte de la estructura orgánica y administrativa del Distrito Capital, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 18 de 1999, dentro del cual se señaló como misión la de *“contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá D.C, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria”*.

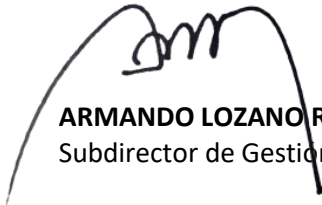
Para cumplir con dicha misión, dentro de las funciones otorgadas legalmente a esta entidad se encuentran, entre otras, las de brindar asesoría técnica y jurídica a las autoridades locales y certificar la calidad de los predios incorporados en el Inventario de la Propiedad Inmobiliaria Distrital, para el ejercicio de la recuperación del espacio público.

Con respecto a los vendedores informales, en el marco del Artículo 79, del Acuerdo 257 de 2006, el Instituto para la Economía Social – IPES- dentro de las funciones que desarrolla, se encarga de definir, diseñar y ejecutar programas, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas por el Gobierno Distrital, dirigidos a otorgar alternativas para los sectores de la economía informal a través de la formación de capital humano, el acceso al crédito, la inserción en los mercados de bienes y servicios y la reubicación de las actividades comerciales o de servicios.

También se encarga de adelantar operaciones de ordenamiento y relocalización de actividades informales que se desarrollen en el espacio público.

En este entendido damos **traslado** en los términos del artículo 21 de la ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 al **IPES** para que brinde respuesta directa.

Cordialmente,



ARMANDO LOZANO REYES
Subdirector de Gestión Inmobiliaria

Traslado: Traslado: Doctor, ALEJANDRO RIVERA CAMERO, director general, INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL. Dirección: Calle 73 No. 11 - 66, teléfono: 2976030, E-mail: gestiondocumental@ipes.gov.co- Anexo: Radicado DADEP No. 20234000158782 del 29/07/2022.

Proyectó: Jazmín Helena Manjarrés Marín – Contratista Área de Defensa SGIEP
Revisó: Carlos Mauricio Oviedo Díaz - Abogado contratista SGIEP
Claudia Calderón Benítez – Abogada Contratista SGIEP
Fecha: Julio de 2023
Código de archivo: 300 38

